

## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01323-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

NUMERO DE PROCESO 201901323 FECHA 30 de Junio de 2021

CUADERNO	FOLIO	VALOR
1	79	\$460.000,00
1	40,43,63,66,72	\$73.800,00
		\$533.800,00
	1 1	1 79

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba03f450b50bdd5d219171f46e74aad9b02d9bf947718f37acb7ebf4f19c0386**Documento generado en 01/07/2021 07:04:51 PM



### JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 Nº 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085**-2019-01333-**00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

#### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

### NUMERO DE PROCESO 201901333 FECHA 29 de junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	63	\$120.000,00
NOTIFICACIONES	1	10,27,31,54	\$45.000,00
INSTRUMENTOS PUB.		900000000000000000000000000000000000000	0.000.000.000
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR	ē E		
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$165.000,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282500a9c3a1249b5e1fb1633171632db983c5303a6c7144502693a9cca3528a**Documento generado en 01/07/2021 07:04:54 PM



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01372-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

### NUMERO DE PROCESO 201901372 FECHA 15 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	65	\$1.200.000,00
NOTIFICACIONES	1	56,61	\$18.600,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS		î	
TOTAL			\$1.218.600,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5efb7d9f07d1ecbb86e3c8887aa101e10eee5d17ec83156274835bf68045ec9f**Documento generado en 01/07/2021 04:14:00 p. m.



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 Nº 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01376-**00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del término de traslado contemplado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no objetó la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, procederá este juzgado a su revisión. En mérito de lo expuesto, el Juez,

#### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NUMERO DE PROCESO 201901376 FECHA 30 de junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
	CUADERNO		
AGENCIAS EN DERECHO	1	24	\$160.000,00
NOTIFICACIONES	1	21	\$16.000,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$176.000,00

**SEGUNDO: MODIFICAR** la liquidación del crédito conforme se avizora en hoja adjunta la cual hace parte integral de este proveído.

Capital	\$ 1.857.276,00
<b>Capitales Adicionados</b>	\$ 0,00
Total Capital	\$ 1.857.276,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 1.125.453,46
Total a pagar	\$ 2.982.729,46
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 2.982.729,46

**TERCERO: APROBAR** la liquidación del crédito en la suma de \$2.982.729,46 M/Cte, a fecha de corte 31/03/2021.

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec48ac423c16a0c988e634e8389b356c79b1da247f364caddef853221be6a9c5

Documento generado en 01/07/2021 04:04:42 p. m.



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01397-**00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del término de traslado contemplado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no objetó la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en la norma en mención, por encontrarla conforme a Derecho, el juzgado:

### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NUMERO DE PROCESO 201901397 FECHA 30 de junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	23	\$150.000,00
NOTIFICACIONES	1	16 y 19	\$13.800,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$163.800,00

**SEGUNDO: APROBAR** la liquidación de crédito aportada por la demandante en la suma de \$6.149.515,47 M/cte, a corte 16/10/2020.

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3253e36ac9eaa03de7d3e2bf1378baa6dc1eef4b4b28ec14de3442894f0686aa

Documento generado en 01/07/2021 04:04:44 p.m.



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01402-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

#### NUMERO DE PROCESO 201901402 FECHA 15 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	41	\$480.000,00
NOTIFICACIONES	1	16,27	\$21.450,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL	9		Ÿ.
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA	8		
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$501.450,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ada8e76f9049f4803d2b209da63ea4226bc0c3bcbefcdc6372d558b44c88f25e Documento generado en 01/07/2021 04:14:03 p. m.



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01411-**00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

### NUMERO DE PROCESO 201901411 FECHA 15 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	48	\$250.000,00
NOTIFICACIONES	1	35	\$3.800,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$253.800,00

### NOTIFIQUESE.

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

811481f44aab057badaea2ecaad7093e25d637afe9acc09b380d948b07b0a946

Documento generado en 01/07/2021 04:04:47 p.m.



### JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01419-**00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, vista la liquidación del crédito allegada por la parte interesada y, a falta de cumplimiento al parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020, se surtirá el traslado correspondiente de conformidad al art. 110 del CGP.

#### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

### NUMERO DE PROCESO 201901419 FECHA 30 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	27	\$250.000,00
NOTIFICACIONES	1	15,20	\$13.800,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$263.800,00

**SEGUNDO:** Póngase en conocimiento la liquidación del crédito que antecede, para que sea fijada en lista de conformidad con el artículo 110 *ibidem*.

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2b5cdb561190c72c8a41630314a1c86f15afc14044a9344a376d93b2d21645b

### Documento generado en 01/07/2021 05:33:02 PM



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01420-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

### NUMERO DE PROCESO 201901420 FECHA 15 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	52	\$2.200.000,00
NOTIFICACIONES	1	25,28,33,37,43	\$46.740,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL		1	
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL	1		\$2.246.740,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c8c242bd6966d5d43e7d2d9be6d60aa40eeb0e99a39fac96f13e7955b9880f**Documento generado en 01/07/2021 04:14:06 p. m.



# JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya <a href="mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

110014003085-2019-01431-00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

#### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

### NUMERO DE PROCESO 201901431 FECHA 25 de marzo de 2021

RADICACIÓN:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1 Digital	02 Dig.	\$1.600,000,00
NOTIFICACIONES	1 Fisico	11 y 16	\$22.000,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			3
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			1
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL		1	\$1.622.000,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b78ff70158af5ae6bfab1f2887d04a63b7614121390b535a8e23e8e6294da669

Documento generado en 01/07/2021 07:03:35 PM



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01438-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

### NUMERO DE PROCESO 201901438 FECHA 16 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	47	\$2.600.000,00
NOTIFICACIONES	1	35,40,53,55	\$103.000,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA		î	
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES		1	
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$2.703.000,00

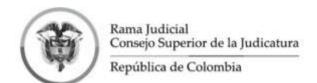
### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c512378077e3536842a9684bc17bcf1b5ab1116980dfdaa6395e44f14b2f6b**Documento generado en 01/07/2021 04:18:38 p. m.



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01450-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

### NUMERO DE PROCESO 201901450 FECHA 16 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	23	\$200.000,00
NOTIFICACIONES	1	13,17	\$13.800,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL	0 0 0		\$213.800,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5875bbd6691b5a6b6c439751c2d03b19b4ae5ed921d8e144c9197d4554b7bb4f**Documento generado en 01/07/2021 04:18:40 p. m.



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01452-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

### NUMERO DE PROCESO 201901452 FECHA 16 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	23	\$500.000,00
NOTIFICACIONES	1	9,15,20	\$25.500,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$525.500,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fefed86ebecb3247ad4793e87233293d24fefb5dd4a11bbc4251cf5479085d0**Documento generado en 01/07/2021 04:18:43 p. m.



### JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 Nº 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01479-**00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

#### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

### NUMERO DE PROCESO 201901479 FECHA 30 de junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	60	\$1,300,000,00
NOTIFICACIONES	1	33,41,45	\$36.390,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA	1	55	\$400.000,00
HONORARIOS AUXILIAR		100.00	
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$1.736.390,00

OBSERVACIONES: NO SE TIENEN EN CUENTA LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN TODA VEZ QUE NO SE ACREDITARON

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc3b8f55802e1f78fca936baeed63c93a811f0d08f1e4c888bf589082447266**Documento generado en 01/07/2021 07:12:09 PM



# JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya <a href="mailto:cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

110014003085-2019-01493-00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

#### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

### NUMERO DE PROCESO 201901493 FECHA 30 de junio de 2021

RADICACIÓN:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	87	\$1,600,000,00
NOTIFICACIONES			
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$1,600,000,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9826a319353cf78d0f9d67296f6696610d86614754eb810eba33621b001ef5**Documento generado en 01/07/2021 07:03:41 PM



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01506-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

### NUMERO DE PROCESO 201901506 FECHA 21 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	32	\$100.000,00
NOTIFICACIONES	1	20,24	\$19.000,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA	1		
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$119.000,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7469233605b512d2e7c5323d1a7819d80f07b35f547acf0d122a8deb0928f7**Documento generado en 01/07/2021 04:18:46 p. m.



### JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 Nº 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01523-**00

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

#### DISPONE:

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NUMERO DE PROCESO 201901523 FECHA 30 de junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	28	\$160.000,00
NOTIFICACIONES	1	20 y 24	\$13.800,00
INSTRUMENTOS PUB.			
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$173.800,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d460637323588306b47b63dc5a4d50d0450e3271a3b70f05596be6dd0ed0ff0**Documento generado en 01/07/2021 07:03:43 PM



## JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Acuerdo PCSJA-18-11127 de 12 de octubre de 2019) Carrera 10 N° 14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RADICACIÓN:** 110014003085-**2019-01526-**00

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto notificado en estado No. 014 del dos (02) de julio de 2021

Como quiera que la secretaria de este Juzgado efectúo la cuantificación ordenada por el Despacho y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el juez,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: IMPARTIR** aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto, la cual se anexa.

### NUMERO DE PROCESO 201901526 FECHA 21 de Junio de 2021

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	30	\$100.000,00
NOTIFICACIONES	1	17,21	\$19.000,00
INSTRUMENTOS PUB.		8	
ENVIO POR CORREO			
ARANCEL JUDICIAL			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS AUXILIAR		8	=
POLIZA JUDICIAL		3	
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
OTROS			
TOTAL			\$119.000,00

### NOTIFIQUESE,

### Firmado Por:

### JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3917dee218e3d27734d26335b6b8d51f53d3060fce308756bfab1fbdce05d8**Documento generado en 01/07/2021 04:18:50 p. m.